

## **24° CONCURSO NACIONAL DE COREOGRAFÍAS DE MARINERA 2026**

### **B A S E S**

#### **TITULO I**

##### **DE SU CREACIÓN**

**ARTICULO 1.** EL CONCURSO NACIONAL DE COREOGRAFÍAS DE MARINERA, ES ORGANIZADO POR EL CLUB LIBERTAD DE TRUJILLO.

TIENE COMO OBJETIVOS FUNDAMENTALES LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, PRÁCTICA, APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y DESARROLLO DE LA MARINERA, COMO EXPRESIÓN DE LOS VALORES ARTÍSTICOS QUE EMANA DE LOS ORÍGENES Y MESTIZAJE RACIAL DEL PERÚ.

**ARTICULO 2.** COMO ENTIDAD CREADORA Y CONTINUADORA DEL CONCURSO NACIONAL DE MARINERA, EL CLUB LIBERTAD ES LA INSTITUCIÓN LLAMADA A FOMENTAR LA PRACTICA DEL BAILE Y ESTABLECE TODOS LOS MECANISMOS O SISTEMAS ORGANIZATIVOS A CUMPLIR CON LOS FINES QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

#### **TITULO II**

##### **DE LOS FINES**

**ARTICULO 3.** SON FINES INTRÍNSECOS DEL CONCURSO NACIONAL DE COREOGRAFÍAS DE MARINERA LOS SIGUIENTES:

- A) PROMOVER EN TODOS LOS NIVELES Y ÁMBITOS, LA PRÁCTICA Y CORRECTO APRENDIZAJE DEL BAILE DE LA MARINERA.
- B) PRESERVAR SU IDENTIDAD COMO EXPRESIÓN DE NUESTRO MESTIZAJE NACIONAL, CUIDANDO MANTENER SU ESENCIA Y RAÍCES.
- C) ESTIMULAR UNA SANA COMPETENCIA QUE PERMITA DESCUBRIR A LOS MEJORES CULTORES DEL BAILE EN CONJUNTO, A FIN DE QUE SEAN RECONOCIDOS Y PREMIADOS LOS MEJORES ESFUERZOS APLICADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS E IDEALES QUE MOTIVARON LA CREACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE MARINERA.

### **TITULO III**

#### **DE LOS PARTICIPANTES**

**ARTICULO 4.** PUEDEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO NACIONAL DE COREOGRAFÍAS DE MARINERA, TODOS LOS PERUANOS NACIDOS O POR ADOPCIÓN Y EXTRANJEROS QUE SE IDENTIFIQUEN CON LOS OBJETIVOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE BASES Y QUE ACEPTEN LAS REGLAS QUE LO RIGEN.

**ARTICULO 5.** LA PARTICIPACIÓN SERÁ POR CATEGORÍA ÚNICA

**ARTICULO 6.** EL CLUB LIBERTAD DE TRUJILLO, ES LA INSTITUCIÓN QUE ELABORA EL REGLAMENTO Y REQUISITOS QUE RIGEN EL CONCURSO.

### **TITULO IV**

#### **DE LA INSCRIPCIÓN**

**ARTICULO 7.** LAS INSCRIPCIONES SE EFECTUARÁN EN HORAS DE OFICINA, EN LA VENTANILLA DE LA SECRETARÍA DEL CLUB LIBERTAD LIMA O A TRAVÉZ DEL FORMULARIO DE INSCRIPCION, DESDE EL 01 DE SETIEMBRE HASTA EL 03 DE OCTUBRE DEL 2026, DÍA EN EL QUE SE CERRARÁN INDEFECTIBLEMENTE LAS INSCRIPCIONES.

SOLO SE ACEPTARÁ LOS **30 PRIMEROS GRUPOS INSCRITOS.**

UN DÍA ANTES DEL CONCURSO, SE LLAMARÁ A TODOS LOS REPRESENTANTES DE CADA AGRUPACIÓN COREOGRAFICA PARA EL RESPECTIVO SORTEO DEL ORDEN DE PARTICIPACIÓN.

**ARTICULO 8.** LA INSCRIPCIÓN LA REALIZARÁ EL DELEGADO Y SERÁ POR ACADEMIAS, AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS U OTRAS INSTITUCIONES, LLENANDO LA FICHA CORRESPONDIENTE Y ADJUNTANDO LA RELACIÓN NOMINAL CON LAS EDADES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPANTES.

**ARTICULO 9.** LUEGO DE LA INSCRIPCIÓN, EL NOMBRE DEL DELEGADO DE LA INSTITUCIÓN, NO PODRÁ SER REEMPLAZADO HASTA EL SIGUIENTE CONCURSO.

## **TITULO V**

### **DE LA VESTIMENTA**

**ARTICULO 10.** LA VESTIMENTA FORMA PARTE FUNDAMENTAL DEL ESFUERZO PATRIÓTICO QUE SE EXPRESA EN LA MARINERA COMO BAILE NACIONAL DEL PERÚ, POR ELLO, DEBE REFLEJAR AUTÉNTICAMENTE A LA REGIÓN QUE BUSCA REPRESENTAR, RESPETANDO SU AUTENTICIDAD Y TRADICIÓN.

## **TITULO VI**

### **DE LAS BANDAS Y ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL**

**ARTICULO 11.** EL CONCURSO NACIONAL DE COREOGRAFÍAS DE MARINERA, SE DESARROLLA CON LA PARTICIPACIÓN DE BANDAS DE MÚSICOS O BANDAS TÍPICAS. ESTAS, DEBEN TENER LA CALIDAD MUSICAL INTERPRETATIVA, QUE REQUIERE UN EVENTO DE TAL IMPORTANCIA Y MAGNITUD.

**ARTICULO 12.** EL CLUB LIBERTAD POR INTERMEDIO DEL DIRECTOR DE MARINERA, EN COORDINACIÓN CON LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES, CUIDARAN QUE, PARA SU INTERVENCIÓN, SE PROCURE SELECCIONAR LAS MEJORES MARINERAS, EN CUANTO A SU TRADICIÓN, MUSICALIDAD Y ACEPTACIÓN POPULAR. EN CASO DE USARSE UN TEMA DE OTRO GÉNERO MUSICAL, ESTE DEBERÁ SER ADAPTADO A LOS COMPASES DE MARINERA.

**ARTICULO 13.** PARA EL CONCURSO NACIONAL DE COREOGRAFÍAS DE MARINERA ORGANIZADO POR EL CLUB LIBERTAD DE TRUJILLO, LAS MARINERAS QUE LAS AGRUPACIONES COREOGRAFICAS PUEDEN ESCOGER SON LAS MARINERAS OFICIALES DEL CLUB LIBERTAD, QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN.

1. 300 LIBRAS DE ORO
2. 50 AÑOS DE TRADICIÓN
3. AL COMPÁS DE LA 32
4. AL GOLPE DEL CAJÓN
5. ALMA DE MARINERA
6. AMOR SERRANO
7. BAILANDO CON EL BALÓN
8. BATUTA Y GLORIA
9. BLANQUITA LANDAURO
10. CANDELITA TRUJILLANA
11. CHOLITO PANTALÓN BLANCO
12. CIELO NORTEÑO
13. CLUB LIBERTAD
14. CON PAÑUELOS AL AIRE
15. CONSTANZA
16. CORAJE CHOLO
17. CORAZÓN CORAZÓN
18. CUAL ES MEJOR

19. DULCE Y BONITA
20. EL CABALLERO DEL SOMBRERO
21. EL HUAQUERO
22. EL ROCIO DE LA PAVA
23. EL SUEÑO DE POCHI
24. EL TRIUNFADOR
25. EL TURRÓN
26. GATO BLANCO
27. GRACIAS CLUB LIBERTAD POR  
50 AÑOS DE MARINERA
28. GRANDES AMIGOS
29. HOMENAJE AL CLUB LIBERTAD
30. HOMENAJE AL SEÑOR MEMO  
BURMESTER
31. INOLVIDABLE PUERTO ETEN
32. LA ASCOPANA
33. LA CHICLAYANA
34. LA CONCHEPERLA
35. LA HAMACA
36. LA HUANCHAUQUERA
37. LA VEGUERA
38. LA VOZ DE LA CALLE
39. MARINERA DE CORAZÓN
40. MARINERA TRUJILLANA
41. MATEO EL HUANCHAUQUERO
42. MI CHINA NAYARA
43. MONTONERO AREQUIPEÑO
44. MUJER TRUJILLANA
45. NADIE COMO TÚ
46. PALO BLANCO
47. PROA AL PUERTO
48. QUE VIVA CHICLAYO
49. REINA DE TRADICIÓN
50. RODRIGO FERNANDO
51. SACACHISPAS
52. SAN MIGUEL DE PIURA
53. SARITA
54. SEÑOR DE LA MARINERA
55. SEÑORITA MARINERA
56. SIEMPRE ARRIBA PERÚ
57. SONANDO EL CUERO DEL  
TAMBOR
58. TRUJILLANO SI SEÑOR
59. TRUJILLO DE FIESTA
60. TRUJILLO DE MIS AMORES
61. VERÓNICA MARINERA
62. VIRUÑERITA LLENA DE AMOR
63. VIVA TRUJILLO
64. VÉSTE CHOLO CHAVIMOCHIC
65. ASI BAILA MI TRUJILLANA
66. ADIÓS MAESTRO
67. DONN GUILLERMO
68. CLAN BURMESTER

**ARTICULO 14.** EL CLUB LIBERTAD ESTIMULA EL TALENTO DE LOS COMPOSITORES NACIONALES, IMPULSANDO LA CREACIÓN DE NUEVOS TEMAS MUSICALES, PARA EL ENRIQUECIMIENTO DEL REPERTORIO NACIONAL DE MARINERA; DE IGUAL MANERA, PROMUEVE LA APARICIÓN DE NUEVOS COMPOSITORES.

## **TITULO VII**

### **DEL JURADO**

**ARTICULO 15.** LA ENTIDAD ORGANIZADORA NOMINA A LOS JURADOS.

**ARTICULO 16.** EL JURADO ESTARÁ INTEGRADO POR PERSONAS MAYORES DE EDAD Y DE RECONOCIDA INTEGRIDAD MORAL, VERSADAS Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LOS ORÍGENES, RAÍCES CULTURALES, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA MARINERA.

**ARTICULO 17.** NO ES PERMITIDO SER JURADO, A PERSONAS VINCULADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS CONCURSANTES.

## **TITULO VIII**

### **DE LOS PREMIOS**

**ARTICULO 18.** EL CONCURSO NACIONAL DE COREOGRAFÍAS DE MARINERA, ESTABLECE PREMIOS HONORÍFICOS Y PECUNIARIOS. LOS PREMIOS HONORÍFICOS LO CONSTITUYEN LAS PLACAS RECORDATORIAS U OTROS TROFEOS INSTITUCIONALES. LOS PREMIOS EN DINERO SERÁN APORTADOS POR LAS EMPRESAS AUSPICIADORAS CUYA DESIGNACIÓN Y MONTOS SON SEÑALADOS POR LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA DEL CERTAMEN.

**PRIMER LUGAR:** S/. 15,000

**SEGUNDO LUGAR:** S/.10,000

**TERCER LUGAR:** S/.5,000

**ARTICULO 19.** EL CLUB LIBERTAD DARÁ A CONOCER EN FORMA OPORTUNA Y ANTES DEL CONCURSO, EL MONTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS.

## **TITULO IX**

### **DE LA CALIFICACIÓN**

**ARTICULO 20.** PARA LA CALIFICACIÓN, EL JURADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL TITULO II QUE SE REFIERE A LOS FINES DEL CONCURSO.

**ARTICULO 21.** LA PUNTUACIÓN, DENTRO DE LA CALIFICACIÓN, SE HARÁ DE UNO A SIETE (1 A 7).

**ARTICULO 22.** SE ACEPTA LA POSIBILIDAD DE QUE EL JURADO CALIFICADOR PUEDE DECLARAR DESIERTO EL PRIMER LUGAR, PARA ELLO ES NECESARIO QUE, POR UNANIMIDAD, SE HAYA RECONOCIDO QUE NINGUNO DE LOS GRUPOS CONCURSANTES HA ALCANZADO LA CATEGORÍA DE CAMPEÓN. EN ESTE CASO SE DEBERÁ IR A UN CUARTO INTERMEDIO PARA LLEGAR A UN ACUERDO.

**ARTICULO 23.** EL PROCEDIMIENTO DE IR A CUARTO INTERMEDIO TAMBIÉN SERÁ APLICABLE EN EL CASO QUE SE PRODUZCA EMPATE POR EL PRIMER PUESTO. LA INDICADA REUNIÓN DEBERÁ CONCLUIR CON LA DETERMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN GANADORA DEL PRIMER LUGAR.

**ARTICULO 24.** EN CASO DE EMPATE PARA EL PRIMER PUESTO, EL VOTO DEL PRESIDENTE DEL JURADO SERA DIRIMENTE. SI EL EMPATE SE PRODUCIRÍA POR EL SEGUNDO LUGAR Y TERCER LUGAR, EL VOTO DEL PRESIDENTE DEL JURADO SERA DIRIMENTE.

**ARTICULO 25.** PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN: DEL 1 AL 7

**A) CONCEPTO:**

LA IDEA O TEMA ELEGIDO Y ELABORADO COREOGRÁFICAMENTE, DEBE SER REPRESENTACION DEL BAILE DE MARINERA. NO SE ACEPTARÁN ESTAMPAS COSTUMBRISTAS Y DESARROLLADO DE MANERA EFICAZ, PARA QUE SU MENSAJE SEA RECIBIDO SIN INCOMPRESIONES.

**B) CREATIVIDAD E INGENIO COREOGRÁFICOS:**

QUE EL RITMO Y TENSIÓN QUE PROVOCAN LA COREOGRAFÍA EN EL ÁNIMO DEL ESPECTADOR SEAN CONTINUOS, SIN PROVOCAR DECAIMIENTOS O ESTANCAMIENTOS.

**C) EQUILIBRIO Y ARMONÍA:**

EN EL USO BALANCEADO DEL ESPACIO ESCÉNICO, GUARDANDO ARMONÍA EN EL MAPA DE DESPLAZAMIENTOS COREOGRÁFICOS.

**D) VESTIMENTA:**

ACIERTO EN EL DISEÑO DE VESTUARIO PARA TODO EL GRUPO, ARMONIZANDO Y REFORZANDO EL CONCEPTO.

**E) NIVEL DE BAILE DEL ELENCO:**

CALIDAD Y NIVEL DE BAILE ARMÓNICO DE TODOS LOS INTEGRANTES EN DONDE NO DEBEN DESTACARSE INDIVIDUALIDADES.

**F) NUMERO DE PARTICIPANTES Y TIEMPO DE ACTUACIÓN.**

**TITULO X**

**REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO**

**ARTICULO 26.** LOS GRUPOS COREOGRÁFICOS, ESTARÁN INTEGRADOS POR UN MÍNIMO DE 12 Y UN MÁXIMO 30 PERSONAS EN PISTA, SEA SU ACTUACIÓN PARCIAL O EN LA TOTALIDAD DEL TIEMPO DE LA PRESENTACIÓN.

**ARTICULO 27.** LA ACTUACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN NO MENOR DE 08 NI MAYOR DE 12 MINUTOS; REGISTRADOS EN CRONÓMETRO POR LA MESA DE CÓMPUTO; CONTADOS DESDE LA PRESENTACIÓN Y HASTA LA DESPEDIDA POR EL MAESTRO DE CEREMONIAS.

**ARTICULO 28.** EN CASO DE EMPLEARSE MÁS TIEMPO DE LO ESTIPULADO, EL ORGANIZADOR CORTARA LA INTERPRETACION DE LA BANDA DE MUSICOS Y EL GRUPO QUEDARA AUTOMATICAMENTE ELIMINADO.

**ARTICULO 29.** LAS MARINERAS A INTERPRETARSE EN CADA PRESENTACIÓN SERÁN ESCOGIDAS POR LOS CONCURSANTES, COMUNICADAS OPORTUNAMENTE AL DIRECTOR DE MARINERA DEL CLUB LIBERTAD. LAS MARINERA QUE PUEDEN ESCOGER LAS AGRUPACIONES SON LAS DE LA LISTA OFICIAL DEL CLUB LIBERTAD, YA ANTES ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 13.

**ARTICULO 30.** LA PARTICIPACIÓN DE LAS AGRUPACIONES EN FORMA TOTAL, PARCIAL O POR PAREJAS AISLADAS, SE REALIZARÁ ACOMPAÑADA DE MELODÍAS EN COMPÁS DE MARINERA, NO SE PERMITIRÁ EL EMPLEO DE

OTROS RITMOS, BAILES O DANZAS, NI COMO PREÁMBULO DE LA ESCENIFICACIÓN, NI COMO DESPEDIDA DE LA MISMA.

**ARTICULO 31.** LA ESCENIFICACIÓN DE LA COREOGRAFÍA SE DESARROLLARÁ EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE AL CAMPO DE VOLLLEYBALL, LIMITADO POR LOS PANELES PUBLICITARIOS QUE LA ORGANIZACIÓN ESTIME CONVENIENTE, LOS MISMOS QUE NO PODRÁN SER MOVILIZADOS DE SUS LUGARES NI CUBIERTOS CON NINGÚN MATERIAL.

**ARTICULO 32.** DE EMPLEARSE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, CONJUNTO MUSICAL Y/O DECORADO, ADICIONALES A LOS EXISTENTES EN EL ESCENARIO, LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES TOMARAN SUS PREVISIONES PARA:

- A) NO INTERFERIR CON LA VISIBILIDAD DEL JURADO O EL PÚBLICO
- B) TENER EN CUENTA EL ESPACIO DISPONIBLE DE TODO EL AMBIENTE, DONDE SE REALIZA EL CONCURSO.
- C) LA UTILERÍA A EMPLEARSE DEBERÁ INSTALARSE Y RETIRARSE SIN PERTURBAR LA PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS SIGUIENTES.

**ARTICULO 33.** TODO EL MATERIAL QUE SE EMPLEE O INSTALE, ESTARÁ BAJO LAS NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, A FIN DE NO PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL PÚBLICO ESPECTADOR Y PARTICIPANTES.

**ARTICULO 34.** ENTRE CADA PRESENTACIÓN LAS AGRUPACIONES CONCURSANTES DISPONDRÁN DE DIEZ MINUTOS (10´) PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE BAILE PARA LA SIGUIENTE ESCENIFICACIÓN, TIEMPO QUE PODRÁ SER EMPLEADO POR LA ORGANIZACIÓN PARA ALGUNA OTRA ACTIVIDAD O DEMOSTRACIÓN, LA MISMA QUE NO INTERFERIRÁ EN LOS PREPARATIVOS INDICADOS.

## **TITULO XI**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 35.** EL JURADO PODRÁ TOMAR DISPOSICIONES EN CUANTO AL ADECUADO AMBIENTE EN QUE SE REALIZA EL CONCURSO REGULANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS BARRAS, CUIDANDO QUE NO INTERFIERAN CON EL CONCURSO MISMO O ALTERANDO EL DERECHO DEL PUBLICO.

**ARTICULO 36.** LOS GRUPOS QUE OCUPEN LOS TRES PRIMEROS PUESTOS, ESTARÁN COMPROMETIDOS A EFECTUAR HASTA CUATRO PRESENTACIONES, EN EL LUGAR QUE LA ENTIDAD ORGANIZADORA DEL **CONCURSO NACIONAL DE COREOGRAFÍAS DE MARINERA** LO DETERMINE. DICHAS PRESENTACIONES NO SERÁN REMUNERADAS, DE SER NECESARIO, LOS VIÁTICOS SERÁN ASUMIDOS POR EL **CLUB LIBERTAD**.